



OIM Organización Internacional para las Migraciones

CAMPUS VIRTUAL
LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS
NACIONALES Y PROVINCIALES

CURSO: APLICACIÓN DE LA LEY

Buenos Aires, Argentina - 2009

La trata de personas en Argentina

En Argentina, la trata de personas para explotación sexual y laboral ha adquirido creciente visibilidad en los últimos años. En abril de 2008, la ley 26.364 (Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas) adecuó la normativa nacional en función de los compromisos asumidos al ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus Protocolos contra la trata de personas y contra el tráfico ilícito de migrantes.

En este contexto, y continuando con las actividades de difusión, sensibilización, capacitación y fortalecimiento institucional iniciadas en 2005, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lanzó, en agosto de 2008, un campus virtual destinado a funcionarios y funcionarias públicos con incumbencia en la lucha contra la trata de personas. Hacia fines de 2008, más de 300 personas habían completado alguno de los cursos que ofrece el Campus Virtual.

¿Qué es un campus virtual?

Un campus virtual es un recurso educativo en Internet, similar a un portal o página web, y con sus mismas ventajas: se puede acceder desde cualquier lugar, y en cualquier momento. Como recurso didáctico, el campus facilita la sensibilización y formación de una gran cantidad de personas en distintos puntos del país, sin necesidad de coincidir en días u horarios. Es decir que cada persona accede al campus y a su curso de manera autónoma y en el momento que desee. El ingreso y la navegación son operaciones muy sencillas, y para realizarlas basta con tener conocimientos mínimos de Internet y una cuenta individual de correo electrónico.

El curso “Aplicación de la ley”

Este curso está destinado a operadores judiciales. Presenta la trata de personas y los instrumentos internacionales; analiza las figuras jurídicas y los tipos penales en la normativa nacional; explora los desafíos y las situaciones esperables en la investigación judicial; e incluye recomendaciones y sugerencias para la protección y asistencia a las víctimas.

El curso consta de una secuencia de 5 clases. Cada clase incluye:

- el texto de la clase,
- la bibliografía de lectura obligatoria,
- la bibliografía de lectura recomendada,
- un trabajo práctico, de realización obligatoria, que deberá entregarse antes de continuar con la clase siguiente.

Entre la lectura de los textos y la realización del trabajo práctico, cada clase demandará entre 4 y 6 horas reloj. Los participantes deberán realizar una clase y completar un trabajo práctico cada dos semanas.

Los materiales necesarios para realizar el curso, al igual que una Biblioteca Virtual con bibliografía adicional, están disponibles en el Campus. Los participantes podrán bajar o imprimir todos los archivos que deseen. A través del Campus también podrán comunicarse con los tutores del curso, y con los demás participantes.

Puesto que el campus implica una modalidad de trabajo autónoma, cada participante organizará sus tiempos de cursada de la manera que considere más adecuada, asegurándose de realizar una clase y un trabajo práctico cada dos semanas.

Se entregarán certificados conjuntos (Ministerio Público Fiscal y OIM) a quienes hayan completado todos los trabajos prácticos en tiempo y forma.

Inscripción al curso “Aplicación de la ley”

La inscripción al curso deberá realizarse únicamente de manera institucional, completando la ficha de inscripción y enviándola por fax, debidamente firmada y sellada, al (011) 4328 9334. Una vez que la solicitud haya sido aceptada, cada participante recibirá una clave que le permitirá acceder a su curso. Esta clave estará vigente durante los tres meses de duración del curso.

El curso **Aplicación de la ley** se dictará dos veces en 2009:

- La primera cursada será entre el **6 de julio y el 13 de septiembre**, según el cronograma a continuación. Las fichas de inscripción se recibirán, vía fax, hasta el 28 de junio.

	Habilitada desde	TP se entrega	
		desde	hasta
Clase 1	6 de julio	6 de julio	19 de julio
Clase 2	20 de julio	20 de julio	2 de agosto
Clase 3	3 de agosto	3 de agosto	16 de agosto
Clase 4	17 de agosto	17 de agosto	30 de agosto
Clase 5	31 de agosto	31 de agosto	13 de septiembre

- La segunda cursada será entre el **21 de septiembre y el 30 de noviembre**, según el cronograma a continuación. Las fichas de inscripción se recibirán, vía fax, hasta el 11 de septiembre.

	Habilitada desde	TP se entrega	
		desde	hasta
Clase 1	21 de septiembre	21 de septiembre	4 de octubre
Clase 2	5 de octubre	5 de octubre	18 de octubre
Clase 3	19 de octubre	19 de octubre	1 de noviembre
Clase 4	2 de noviembre	2 de noviembre	15 de noviembre
Clase 5	16 de noviembre	16 de noviembre	30 de noviembre

Atención: Los cupos son limitados. Se dará prioridad a la inscripción de los participantes que lo hagan por primera vez.

El curso no es arancelado.

.

Sugerencias para los postulantes

Antes de inscribirse, por favor tenga en cuenta que su participación en el curso Investigación del delito implicará:

- leer con detenimiento cada clase (de aproximadamente 15 carillas);
- leer con detenimiento la bibliografía obligatoria de cada clase (aproximadamente 60 carillas);
- responder individualmente y con detalle las preguntas o las actividades del trabajo práctico;
- recibir la corrección del trabajo práctico, y si es necesario, corregirlo y enviarlo nuevamente en tiempo y forma.

Más información:

Organización Internacional para las Migraciones
Programa "Lucha contra la trata de personas"
campus@iom.int - FAX: (011) 4328-9334

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

La OIM, creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Para dar cumplimiento a su mandato, la OIM está comprometida con la protección de los derechos humanos de los migrantes. Con sede central en Ginebra, Suiza, cuenta con 125 Estados Miembros y 18 observadores.

Como agencia líder en el área de las Migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para:

- ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo;
- fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias;
- alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y
- velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

A nivel mundial, la OIM cuenta con Oficinas Exteriores en más de 100 países. Desde 1997, la Oficina de la OIM en Buenos Aires se desempeña como Misión con Funciones Regionales para el Cono Sur de América Latina. Esta representación regional comprende a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Los principales programas y actividades que ha desarrollado la OIM en Argentina desde 1953 abarcan las áreas de cooperación técnica en materia migratoria, lucha contra el tráfico y la trata de personas, asistencia en el traslado, apoyo a becarios y transferencia de recursos humanos calificados, migración y cooperación para el desarrollo, y actividades de difusión y de capacitación.

**www.oimconosur.org
www.iom.int**